



**izquierda unida-verdes  
Alhama de Murcia**

## **-NOTA DE PRENSA-**

### **Valoración del Pleno Ordinario del 25 de octubre de 2016**

El pleno aprobó inicialmente las Ordenanzas Fiscales para el próximo año 2017. Las mismas contienen una serie de precisiones de carácter técnico propuestas por el servicio de recaudación relativas al Órgano de Recaudación, plazos para que surtan efecto las bonificaciones fiscales, domiciliación bancaria o el incremento de 18.000 a 30.000 en las cantidades adeudadas que será preciso aportar garantía de pago para su fraccionamiento.

En cuanto a la Ordenanza del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, se amplía la posibilidad de bonificación en las obras objeto de licencia urbanística en el apartado que recoge las primeras construcciones o edificaciones realizadas por empresas que realicen fomento de empleo. El porcentaje de bonificación actual está establecido en un 30 % para las empresas que acrediten un incremento del promedio de contratos indefinidos, que con la modificación introducida puede ampliarse hasta el 40 %, 50 % y 60 % si se contratan durante un periodo de un año 5, 10 o 15 trabajadores en riego de exclusión social acreditada por los servicios sociales municipales.

Desde IU-Verdes mostramos nuestras dudas sobre este asunto porque nos parecía que si el 30 % se concede acreditando aumento de la fijeza en plantilla, aumentar hasta otro 30 % más por contratación temporal durante un año no estaba acorde con el sentido de la bonificación. Por lo que nos abstuvimos en esta aprobación inicial.

Respecto al aprovechamiento especial de la vía pública, la posibilidad de en periodos especiales de interés o utilidad municipal bonificar hasta el 100% de la cuota. Se establece también una bonificación del 10 % en las tarifas de la recogida de residuos sólidos en el Polígono Industrial, para un nuevo sistema de recogida puerta a puerta. Así como una bonificación del 20% para las licencias de obra sujetas a declaración responsable que se acompañen de proyecto de obras.

En cuanto a los precios públicos se incluyen los relacionados con la nueva instalación del Rocódromo y se modifican a la baja el bono por utilización de las pistas de tenis.

En el punto 5º se procedió a rectificar el error de transcripción en cuanto a la determinación de fiestas locales para 2017, manteniendo el 2 de febrero (jueves) y sustituyendo 9 de octubre (lunes) por el 6 de octubre (viernes).



**izquierda unida-verdes**  
**Alhama de Murcia**

## **-NOTA DE PRENSA-**

En el apartado de ruegos y preguntas nos interesamos por las actuaciones contratadas en el yacimiento arqueológico del Murtal, la materialización de los compromisos de transparencia de la Entidad Urbanística Condado de Alhama, la situación actual sobre la polémica de un médico de familia, el Certamen Literario Alfonso Martínez Mena, o la operatividad del Consejo de Festejos.